

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2021-00088
PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE
DEMANDANTE: NIRA RODRIGUEZ DE
LANCHEROS
DEMANDADOS: CONSUELO USMA ARCILA Y
SANDRA PATRICIA GIRALDO USMA**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado por la apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y toda vez que este Despacho lo encuentra procedente, se ordena expedir despacho comisorio con destino a la Secretaría de Gobierno y Convivencia ciudadana de la Alcaldía de esta ciudad, con el fin de que se efectuó la entrega del bien inmueble objeto del presente asunto, lo cual se había dispuesto en el numeral segundo de la sentencia proferida el día 10 de mayo de 2021.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
12 DE JULIO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa0888c04c87f2ccbc60307c35cc2fecb2382825b1eb14beaea1998c1b1fd149

Documento generado en 09/07/2021 09:33:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>